

Albañil

Guía de buenas prácticas preventivas para
autónomos y PYMES



Índice

1	Definición	2
	Funciones	2
2	Riesgos genéricos: causas, consecuencias y medidas preventivas	2
	Caídas al mismo nivel	2
	Caídas a distinto nivel	3
	Caída de objetos por desplome, derrumbamiento o desprendimiento	5
	Golpes, pinchazos y cortes con objetos	6
	Riesgos de cortes y/o atrapamientos producidos por contacto con elementos móviles de las máquinas	6
	Proyección de fragmentos y /o partículas	7
	Contacto eléctrico	7
	Quemaduras	8
	Derivados de la exposición a productos químicos	8
	Derivados a la exposición a agentes físicos	9
	Derivados de la carga física de trabajo	10
	Condiciones climatológicas	11
3	Equipos de Protección Individual	12
4	Formación general	13
4	Medicina del Trabajo	13
5	Referencias bibliográficas	15

1. Definición

Es la persona que se encarga de organizar y realizar los trabajos de albañilería como obra de fábrica, cubiertas cerámicas y revestimientos con morteros y pastas, siguiendo las directrices establecidas en la documentación técnica y cumpliendo la reglamentación vigente en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral.

1.1. Funciones

Organizar y realizar obras de fábrica de albañilería de ladrillo, bloque y piedra (muros resistentes, cerramientos y particiones), siguiendo las directrices especificadas en documentación técnica y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y calidad.

- Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
- Construir fábricas para revestir.
- Construir fábricas vistas.
- Organizar trabajos de albañilería.

Equipos de trabajo y materiales de consumo empleados

Herramientas y utillaje: Hormigoneras, mezcladoras y bati-oras. Paletas, palas, carretillas, gavetas, espuelas, cubos, cuezos, artesas, pastera.

Material de consumo: Cemento, arena, grava, cal apagada, yeso tosco, yeso blanco, ladrillo macizo, ladrillo cara vista, ladrillo hueco doble, ladrillo hueco sencillo, rasillones, bloques de cemento, tubos de cemento, cargaderos prefabricados, piedra en rama, cercos de puertas, cercos de ventanas, teja curva cerámica, teja plana cerámica, teja mixta cerámica, teja plana de hormigón, puntas, estacas, listones.

2. Riesgos genéricos

2.1. Caídas al mismo nivel

Causas principales:

Zonas de trabajo y de tránsito en pendiente o bien con presencia de elementos y materiales que pueden posibilitar la pérdida el desequilibrio. Iluminación insuficiente.

Consecuencias:

Contusiones, traumatismos que pueden ser catalogadas como leves, graves o muy graves.

Medidas preventivas:

- Las superficies de trabajo o de tránsito se mantendrán libres de obstáculos y materiales depositados.



- La empresa establecerá las zonas de paso de los trabajadores y/o almacenamiento de los materiales, las cuales se limpiarán diariamente. Durante el desempeño de actividades sobre superficies irregulares se colocarán previamente pasarelas de al menos 60 cm de ancho.
- En cualquier caso, las vías y salidas de emergencia no deben utilizarse para el almacenamiento, provisional o permanente, de cualquier tipo de objeto o material.
- Será obligatorio, entre otras medidas, la utilización de calzado de seguridad homologado, con suela antideslizante. Se mantendrán en las zonas de paso y trabajo un correcto nivel de iluminación.
- Los lugares de trabajo, los locales y las vías de circulación en la obra deberán disponer, en la medida de lo posible, de suficiente luz natural y tener una iluminación artificial adecuada cuando no sea suficiente la luz natural. En su caso, se utilizarán puntos de iluminación portátiles. El color utilizado para la iluminación artificial no podrá alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización.

2.2. Caídas a distinto nivel

Causas principales:

Realizar tareas en proximidades de huecos o sobre equipos de trabajo, los cuales se encuentran desprotegidos o deficientemente protegidos.

Consecuencias:

Contusiones, traumatismos que pueden ser leves graves, muy graves e incluso mortales.

Medidas preventivas:

- Se protegerán correctamente todos los huecos verticales u horizontales presentes en la obra.
- Las plataformas, andamios y pasarelas, así como los desniveles, huecos y aberturas existentes en los pisos de las obras, que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 metros, se protegerán mediante barandillas reglamentarias u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente.
- Se recurrirá al uso de distintos medios auxiliares para trabajar temporalmente en altura adecuados (empleo de andamios, escaleras manuales, plataformas elevadoras). Estos dispondrán de marcado CE e instrucciones del fabricante para que el usuario siga un correcto uso y mantenimiento de dicho equipo.

Las barandillas serán resistentes, tendrán un listón superior a una altura mínima de 90 centímetros, un listón intermedio que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores y dispondrán de un rodapié a unos 15 centímetros del suelo siempre y cuando exista la posibilidad de caída de objetos desprendidos.

En huecos horizontales, tales como hueco del ascensor o similares, se podrán colocar tabloncillos o bandejas metálicas correctamente inmovilizadas, barandillas o aquellos elementos que se consideren oportunos de efectos similares.

Los trabajos en altura sólo podrán efectuarse, en principio, con la ayuda de equipos concebidos para tal fin, utilizando dispositivos de protección colectiva, tales como barandillas, plataformas o redes de seguridad. Si por la naturaleza del trabajo ello no fuera posible, deberá disponerse de medios de acceso seguros y utilizarse arnés o cinturones de seguridad con anclaje u otros medios de protección equivalente.

Durante la ejecución de operaciones sobre cubiertas inclinadas se analizará la superficie de soporte de los elementos de protección. En el supuesto de considerarse que técnicamente no es posible la colocación de protecciones colectivas que garanticen la seguridad de los trabajadores se utilizarán cinturones de seguridad del tipo “fijación” o tipo “caída”.

El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido formación e información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.

Los trabajadores recibirán instrucciones de trabajo para la correcta utilización de las escaleras manuales, andamios, etc.

Andamios

Llevar a cabo el montaje, uso, mantenimiento y desmontaje siguiendo las instrucciones del fabricante y por personal formado y autorizado por la empresa.

Estos medios se montarán con todos sus elementos estructurales. Si es necesario se utilizarán tacos de madera u otro elemento resistente para garantizar el asentamiento. Las plataformas de trabajo dispondrán de un ancho de 60 cm y estarán debidamente ancladas. Cuando se trabaje a más de 2 m del suelo la plataforma se encontrará protegida perimetralmente mediante la instalación de barandilla reglamentaria que conste de 3 cuerpos (superior, intermedio y rodapié a 15 cm si existe la posibilidad de caída de objetos).

Esta protección se puede eliminar solamente en la cara de la fachada siempre y cuando diste de ésta menos de 20 cm.

Evitar sobrecargar zonas puntuales, subiendo el material o herramientas indispensables. Si el andamio es móvil, verificar el correcto accionamiento de los frenos de las ruedas antes de trabajar sobre él. Está prohibido el transporte de personas y de objetos.

No se debe trabajar con estos medios cuando las condiciones meteorológicas no son favorables.

Escaleras de mano

Antes de su uso se comprobará su correcto estado de utilización. Dispondrá de zapatas antideslizantes en los pies para asegurar su asentamiento y siempre que sea posible se anclará



en la parte superior con ganchos u otros medios de sujeción. Se colocará correctamente, de tal manera que mantenga una inclinación, para que la separación distante entre la pared y punto de apoyo sea un cuarto la longitud de la escalera.

Cuando se acceda a niveles superiores sobresaldrá 1 m la parte superior.

Subir y bajar agarrando con las dos manos la escalera, siempre de cara a ella y por una sola persona. Se trabajará sobre ella de tal manera que permita alcanzar de manera equilibrada y segura el punto de trabajo, sin pisar nunca los últimos peldaños.



Mantener la escalera limpia. Se recurrirá a protecciones adicionales como el uso de cinturón de seguridad en trabajos a más de 3.5 m de altura por verse comprometida la estabilidad de este medio, siendo desaconsejable su uso para alturas superiores a 5 m.

2.3. Caída de objetos por desplome o derrumbamiento o desprendimiento

Causas principales:

En la manipulación incorrecta de escombros (vertidos realizados de forma improvisada e incontrolada). Manipulación, transporte y elevación de cargas inestables. Transitar en la vertical de zonas de trabajo o susceptibles de caída de materiales. Inestabilidad de estructuras fijas de las instalaciones y/o los edificios.

Consecuencias:

Contusiones, fracturas, asfixias, que pueden ser catalogadas como leves, graves, muy graves e incluso mortales

Medidas preventivas:

- No deben de dejarse materiales o herramientas en proximidad de huecos tales como, plataformas, ventanas, escaleras. No se deben acumular grandes cantidades de materiales (acopios de palets) en lugares donde la estructura de un edificio pueda tener menos resistencia.
- Para evitar el desplome, caídas o vuelco de los materiales, equipos y herramientas, éstos deberán depositarse sobre superficies resistentes, estables y en la medida de lo posible horizontales.
- Cuando, debido a las características de la zona de almacenamiento o a las de los materiales de acopio, de equipos y herramientas, no se pueda garantizar su estabilidad se dispondrán de medios complementarios (contenedores, arriostramientos, calzos, cuñas, etc.) o se utilizará material paletizado, flejado, etc.

- Los trabajadores deberán estar protegidos contra la caída de objetos o materiales; para ello se utilizarán, siempre que sea técnicamente posible, medidas de protección colectiva.
- Se evitará que las cargas suspendidas circulen por encima de los trabajadores. Los trabajadores no deben situarse bajo cargas suspendidas. En el izado a las diferentes plantas los materiales han de estar perfectamente asegurados (flejes, envolturas, etc.). Los escombros deben de evacuarse con medios adecuados.
- Cuando sea necesario, se establecerán pasos cubiertos o se impedirá el acceso a las zonas peligrosas
- Será obligatorio el uso de elementos de protección personal en la cabeza durante los desplazamientos o realización de actividades en áreas o zonas susceptibles de caída de objetos.

2.4. Golpes, pinchazos y cortes con objetos o herramientas manuales.

Causas principales:

Debido al uso inadecuado de las herramientas tanto manuales como eléctricas, falta de mantenimiento de las mismas.

Consecuencias:

Pequeños golpes, cortes y heridas que en general son de pronóstico leve. En casos extremos las consecuencias pueden ser más graves (amputaciones, cortes en los tendones, etc.).

Medidas preventivas:

Proporcionar formación adecuada al trabajador sobre el uso de las diferentes herramientas manuales. Utilización de los equipos de protección individual adecuados; guantes de protección mecánica, botas de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante y antiperforación. Mantenimiento periódico de todas las herramientas. Orden y limpieza.

2.5. Riesgos de cortes y/o atrapamientos producidos por contacto con elementos móviles de las máquinas.

Causas principales:

Por falta de protecciones y elementos de seguridad de la maquinaria utilizada (hormigonera-pasteras, tronzadoras, cortadoras de azulejos, rozadoras etc.), por el uso inadecuado de las mismas.

Consecuencias:

Desde pequeños rasguños hasta amputaciones de miembros.

Medidas preventivas:

- No quitar, ni burlar, los elementos de protección que posea la maquinaria.
- Mantenimiento periódico de la misma. Toda maquinaria ha de disponer del marcado CE, del documento que acredite el grado de conformidad y del manual de instrucciones. Orden y limpieza. Procedimientos e instrucciones de trabajo específicos. Utilización de

los equipos de protección individual adecuados; guantes con protección mecánica siempre y cuando no exista riesgo de atrapamiento.

2.6. Proyección de fragmentos y/o partículas.

Causas principales:

Realización de trabajos manuales de picado así como la utilización de herramientas y/o equipos, alimentados con fuente de energía, tales como martillos neumáticos existiendo la posibilidad de proyección al propio trabajador o a terceros.

Consecuencias:

Lesiones en los ojos que pueden ser desde leves hasta graves.

Medidas preventivas:

- Se delimitará la zona de trabajo para evitar proyecciones a terceros. Los trabajadores comprobarán antes de la utilización de los equipos el correcto estado de los mismos. Orden y limpieza.
- Obligatoriedad de utilizar las gafas de protección. No retirar, bajo ningún concepto, las protecciones colectivas que disponen las máquinas/ herramientas empleadas.



2.7. Contactos eléctricos

Causas principales:

Riesgo de electrocución por contacto directo o indirecto con elementos en tensión de los equipos de trabajo como hormigonera, sierras circulares, cortadoras, martillos neumáticos, etc.

Contacto accidental con líneas eléctricas aéreas y/o subterráneas, etc. Manipulación de los equipos eléctricos con las manos húmedas o pies mojados. Caída de rayos.

Consecuencias:

La gravedad de un accidente eléctrico depende de la intensidad de la corriente, el tiempo de descarga, la resistencia del propio cuerpo y, sobre todo, de las partes del cuerpo afectadas durante el recorrido de la descarga. Sus efectos en el organismo pueden causar desde quemaduras, tetanización, fibrilación ventricular, asfixia hasta la muerte.

Medidas preventivas:

- La instalación eléctrica de los lugares de trabajo en las obras deberá ajustarse a lo dispuesto en su normativa específica. Utilización de interruptores diferenciales de alta sensibilidad, circuitos de toma a tierra, herramientas con doble aislamiento. No manipular ninguna máquina o herramienta eléctrica sin que antes esté desconectada de la red, ni con las manos mojadas.

- Se deben conservar los equipos en perfecto estado de uso y conservación.
- Antes de utilizar cualquier equipo eléctrico se tienen que revisar los cables y las conexiones.
- Utilizar escaleras aislantes cuando se trabaje en zonas próximas a líneas eléctricas. Cumplir estrictamente con las distancias de seguridad. No trabajar en condiciones atmosféricas adversas, sobretodo en presencia de tormentas eléctricas.

2.8. Quemaduras

Causas principales:

Manipulación de materiales abrasivos como el cemento, o por contacto con fuentes de calor y superficies calientes (sellados, impermeabilización en caliente, partes calientes de las máquinas).

Consecuencias:

Lesiones por contactos térmicos que pueden ser catalogadas como leves a graves según el grado de las quemaduras.

Medidas preventivas:

Los trabajadores que realizan operaciones utilizando equipos tales como sopletes, o similares para el termosellados, recibirán información y formación específica sobre la correcta utilización de tales equipos. Los trabajadores utilizarán los equipos de protección necesarios y extremarán las condiciones de seguridad. Extremar la precaución para evitar el contacto accidental con superficies calientes. Evitar exposición de partes del cuerpo descubiertas.



2.9. Derivados de la exposición a productos químicos.

Causas principales:

Por contacto directo con diferentes tipos de productos (cemento, yeso, cal, disolventes y pegamentos), por cualquiera de las tres vías de entrada en el cuerpo humano.

Principalmente, los dos métodos de entrada más importantes son por una parte, la absorción por vía respiratoria de polvo, que tiene origen en operaciones de corte de ladrillos y cerámicas, y por otra parte el contacto dérmico directo con los productos en operaciones de aplicación las manos sin protección adecuada.

La vía digestiva está asociada normalmente a la falta de higiene.

No se debe descartar exposiciones a fibras de amianto en determinados lugares donde el albañil ejecute su trabajo.

La no utilización de los equipos de protección individual, su uso incorrecto, la inadecuada manipulación y aplicación de los productos, la falta de procedimientos de trabajo, son las causas principales de exposición a los productos químicos.

Consecuencias:

Dermatitis de contacto, alergias, irritaciones en la piel y vías respiratorias, problemas respiratorios de tipo crónico etc.

Pueden producirse intoxicaciones agudas por una incorrecta manipulación de disolventes

Medidas preventivas:

- Es obligatorio utilizar los equipos de protección individual. Establecer procedimientos de trabajo específicos, extremar el orden y la limpieza. Cumplir con lo indicado en las fichas de seguridad del producto, así como en las etiquetas de los mismos.
- En relación a la recogida de materiales peligrosos, ésta debe efectuarse de acuerdo con la legislación específica que le corresponda a cada uno de ellos.
- Esta recogida comprenderá dos fases: una interna de la propia obra en la que los materiales serán vertidos y almacenados en contenedores específicos, y otra relativa a la retirada de dichos contenedores. Los trabajadores que intervengan en la primera fase estarán equipados según corresponda a cada caso, debiendo ser instruidos sobre los procedimientos para la manipulación de este tipo de materiales.
- Respecto a la segunda fase, la retirada de los contenedores deberá llevarse a cabo por gestores autorizados para su recogida, según las instrucciones establecidas en función del material.

**2.10. Riesgos derivados de la exposición a agentes físicos****Causas principales:**

Exposición a la radiación solar, sin estar suficientemente protegido. Exposición a niveles de ruido elevado procedentes de la utilización de los equipos de trabajo (sierras, cortadoras, martillos neumáticos, etc.) y no utilizar los protectores auditivos. Exposición a las vibraciones en la utilización, igualmente, de los equipos de trabajo (martillos neumáticos).

Consecuencias:

La exposición a la radiación solar puede producir a corto plazo quemaduras en la piel, que pueden derivar en un melanoma cutáneo a largo plazo.

La exposición a niveles de ruido elevados, puede dañar a los tímpanos, dando lugar a pérdida de audición. La exposición continua e intensa a vibraciones de tipo mecánico puede producir en el trabajador problemas en las articulaciones, en los huesos, problemas vasculares, lumbalgias, problemas en la columna vertebral.

Medidas preventivas:

- Utilización de cremas protectoras solares, gafas de protección con filtro de radiación solar.
- Uso obligatorio de protectores auditivos. Mantenimiento periódico preventivo de los equipos de trabajo. Limitar los tiempos de exposición. Utilizar equipos que produzcan menor nivel de ruido y de vibraciones, etc.



2.11. Derivados de la carga física de trabajo

Causas principales:

Por manipulación manual de cargas (manipulación de equipos de trabajo, transporte de materiales).

Movimientos repetitivos de las extremidades superiores, por utilización continuada de herramientas manuales y eléctricas en diferentes operaciones.

Adopción de posturas inadecuadas de trabajo.

Consecuencias:

Trastornos musculoesqueléticos.

- Manipulación de cargas: Fatiga, lumbalgias, alteraciones musculares, lesiones en los miembros superiores e inferiores.
- Posturas forzadas de trabajo: Molestias musculares, tendinosas o articulares en forma de dolor e impedimento. En general, las molestias aparecen principalmente en el cuello, hombros y brazos cuando se realizan estiramientos o flexiones forzadas, o también en la zona dorsolumbar, cuando se adoptan posturas incorrectas.
- Movimientos repetitivos: Lesiones localizadas en los tendones, los músculos, articulaciones y nervios que se concentran en el hombro, el antebrazo, la muñeca, la

mano, la zona lumbar y los miembros inferiores. Dichas lesiones se manifiestan en forma de tendinitis, peritendinitis, tenosinovitis, mialgias y atrapamientos de nervios distales, siendo el dolor y el impedimento los síntomas más característicos.

Medidas preventivas:

Van encaminadas principalmente a:

- La correcta manipulación de cargas, por lo que se requiere proporcionar formación específica, así como la utilización de elementos auxiliares que ayuden a su manipulación.
- A la adopción de posturas correctas de trabajo. Evitar en la medida de lo posible, la inclinación de la cabeza al realizar las diferentes tareas, así como encoger los hombros, ya que producen tensión muscular y trabajar curvado. Evitar hacer giros o movimientos laterales porque hace que la columna vertebral esté forzada, por lo que se recomienda trabajar con la espalda lo más recta posible. Cambiar los movimientos bruscos y repentinos por movimientos rítmicos. Evitar los giros bruscos al colocar objetos porque tiran de los músculos de la espalda y pueden dañarla. En vez de torcer la parte superior del cuerpo, se deben mover los pies dando cortos pasos para hacer un giro.
- Utilizar los útiles y herramientas adecuados para evitar la adopción de posturas forzadas.
- Mecanizar tareas en la medida de lo posible, recurriendo a la utilización de equipos mecánicos para evitar trabajos manuales.
- Factores organizativos: Establecer las pausas necesarias. Combinar diferentes actividades para favorecer el movimiento de diferentes grupos musculares.



2.12. Condiciones climatológicas

Causas principales:

Exposición a condiciones climatológicas adversas (altas y bajas temperaturas, lluvia, viento, nieve, etc.) y no estar lo suficientemente protegido o adoptar las medidas necesarias.

Consecuencias:

Enfriamiento, congelación, golpes de calor, etc.

Medidas preventivas:

Utilizar ropa de trabajo adecuada dependiendo de las condiciones climatológicas. Si las condiciones son muy adversas, (temperaturas extremas) evitar en la medida de lo posible actividad alguna, sobre todo cuando los trabajos son en altura.



3. Equipos de protección individual

Siempre que sea posible, se dará preferencia a la protección colectiva frente a la individual, tal y como se especifica en el principio de acción preventiva del artículo 15.1.h) de la LPRL: “anteponer la protección colectiva a la individual”.

No obstante, cuando técnicamente no sea posible la utilización de protecciones colectivas se utilizarán obligatoriamente las protecciones individuales homologadas siendo éstas:

- Sistemas anticaídas o sistemas de sujeción anclados a elementos resistentes y seguros.
- Calzado de seguridad: botas con puntera reforzada y suela antideslizante y antiperforación.
- Utilización de portaherramientas.
- Ropa de trabajo para proteger de las inclemencias del tiempo y agresivos mecánicos.
- Guantes de protección mecánica.

- › Guantes de gomas para abrasivos químicos.
- › Casco de seguridad.
- › Mascarillas con filtros adecuados, gafas, guantes y/o pantallas faciales equipos de respiración en caso necesario para la aplicación de productos o sustancias químicas
- › Uso de protectores auditivos tapones o similares.

4. Formación general

4.1. A nivel profesional

Certificado de profesionalidad de Fábricas de albañilería, perteneciente a la familia profesional de Edificación y obra civil al amparo del Real Decreto 1212/2009, de 17 de julio.

4.2. A nivel de prevención de riesgos laborales:

- › Formación específica para cada una de las fases de obra sobre los riesgos inherentes a la actividad.
- › Curso sobre la manipulación manual de cargas.
- › Formación específica de los riesgos inherentes y recomendaciones según fichas del fabricante de los diferentes equipos de trabajo utilizados.
- › Formación e información en coordinación con las actividades realizadas en el mismo centro de trabajo por otras empresas.
- › Capacitación para el uso de máquinas que requieran una formación específica.
- › Curso sobre los Riesgos para la salud derivados de la adopción de posturas de trabajo incorrectas y medidas preventivas para paliar dichos riesgos.
- › Curso sobre seguridad en el manejo de las herramientas manuales utilizadas en trabajos de albañilería.
- › Curso sobre la correcta utilización de los equipos de protección individual y colectiva necesarios para su actividad laboral.
- › Curso sobre el correcto uso -desde un punto de vista de seguridad- de los productos utilizados. Incluyendo la correcta interpretación de la información contenida en las fichas de seguridad del producto y en las etiquetas de los mismos.
- › Curso de primeros auxilios.

5. Medicina del trabajo

Si bien la realización de una revisión médica al inicio de la actividad es aconsejable en cualquier trabajo, en el caso del albañil se hace del todo imprescindible ya que el trabajador va a estar sometido a unos riesgos muy variados e intensos.

El contenido del reconocimiento “inicial” se deberá protocolizar dependiendo del historial de exposición al riesgo de cada trabajador, aconsejándose incluir:

Un historial de exposiciones laborales, antecedentes de síntomas y enfermedades relacionadas, con especial énfasis en patologías músculoesqueléticas y alérgicas, seguido de

un reconocimiento anatómico básico, exploración dermatológica y pruebas complementarias como audiometría, control de agudeza espirometría y medición de presión arterial. Hacer especial incidencia en los hábitos de salud de los trabajadores.

Para aplicar los protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica, se considera necesaria la valoración individualizada de la Evaluación de Riesgos en cada caso, Los Protocolos Médicos genéricos propuestos son:

- Protocolo Químico
- Protocolo de Ruido
- Protocolo Osteomuscular (Mc, Pf, Mr).
- Protocolo Dermatológico
- Cuestionarios específicos para valorar la carga física.

Adicionalmente, se deberán descartar las enfermedades respiratorias que pueden estar relacionadas con la actividad de albañil, como son asbestosis, silicosis y otras neumoconiosis, asma y bronquitis.

Valorando el contexto socio-económico y cultural, hay que hacer especial mención al número creciente de trabajadores inmigrantes que ejercen actividad laboral en la construcción, de modo que sería conveniente un control de las enfermedades infecciosas y parasitarias propias de los países de origen, así como la valoración de un factor psicosocial añadido que puede ser un motivo de un mayor riesgo de lesiones y accidentes laborales.

En todo caso el equipo de Vigilancia de la Salud deberá trabajar para fomentar cambios positivos en el estilo de vida y hábitos de los trabajadores.



6. Referencias bibliográficas

Real Decreto 1212/2009, de 17 de julio, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional edificación y obra civil que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras construcción.

Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción –INSHT.

Riesgos específicos y su prevención en el sector de la construcción. AMAT. Asociación de Mutuas de Trabajo.